CONTRATO Nº \\ /2014

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, domiciliada en Facunda Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. EDUARDO CEGELNICKI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.222.106, con R.U.C. Nº 80004682-0, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (LOTES NROS. 1 Y 2)**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por LA CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013;
c. Las instrucciones al Oferente(IAO) y las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega y Cumplimiento;
e. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio contratado, y estas se obligan a respetarlas. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de este Contrato y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	2	0	0	240	30	1	99	50.000.000.-

Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 69/2013 de fecha 03de Octubre de 2013, Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253661/2013.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013, aprobado por disposición del Directorio de **LA CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 66 de fecha 27 de Diciembre de 2013.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor máximo para el Servicio, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, asciende a un monto máximo para el LOTE 1 de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que corresponda y un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE, será exclusivamente por los bienes entregados a satisfacción. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá reclamar a LA CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal contractual.-

Lista de Precios

LOTE:1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES ATLAS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Localización	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario (IVA Incluido.)
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de Elevador Atlas	Central II - Edif. Planificación	Unidad	1	1.095.000
2	72101506-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIONES DE REPUESTOS				
		ESCOBAS DE CARBON PARA MG 32	Central II - Edif. Planificación	Unidad	1	160.250
		CARTUCHOS FUSIBLES 25 A		Unidad	1	33.000
		TAPA PARA PISO DE CABINA		Unidad	1	55.000
		GUIADORES DE PUERTA		Unidad	1	27.500
		LAMPARAS PARA INDICADOR DE POSICION		Unidad	1	49.500
		PROTECCIONES DE LLAMADA		Unidad	1	11.120
		REPARACION DE PUERTA DE CABINA (CADA HOJA)		Unidad	1	1.560.000
		RECTIFICADO DE COLECTOR		Unidad	1	950.000
		RECTIFICACIÓN ESPACIO ENTRE		Unidad	1	550.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
KOLLER INGENIERIA S.R.L.

DELGAS				
GARFO		Unidad	1	165.000
RELE ES		Unidad	1	2.230.000
BOBINA PARA RELE ES		Unidad	1	1.134.000
MOLA PARA PICK UP		Unidad	1	26.500
CINTA SELECTORA CADA METRO		Unidad	1	120.000
GUIADOR PARA CINTA SELECTORA		Unidad	1	68.900
CABO DE ACERO PARA CINTA SELECTORA CADA METRO		Unidad	1	25.600
BOTON GRABADO		Unidad	1	265.000
BUJE DE NYLON PARA BRAZO DE PUERTA		Unidad	1	18.900
BOMBA PARA OPERADOR DE PUERTA		Unidad	1	4.820.500
CADENA PARA APC		Unidad	1	425.000
PORTA ESCOBA PARA MOTOGENERADOR		Unidad	1	865.000
PORTA ESCOBA PARA MAQUINA		Unidad	1	865.000
BUJE DE NYLON PARA BOMBA OPERADOR DE PUERTA	Central II - Edif. Planificación	Unidad	1	36.500
NYLON PARA PUERTA X METRO		Unidad	1	27.500
VENTILADOR PARA CABINA		Unidad	1	588.000
REBITE		Unidad	1	68.265
COXIN CENTRAL		Unidad	1	40.500
COXIN LATERAL		Unidad	1	42.000
BOBINA PARA CONTACTOR		Unidad	1	445.000
REBOBINADO DE MOTOR DE PUERTAS		Unidad	1	1.350.000
ENGRANAJE DE PUERTA		Unidad	1	820.000
TUBO FLUORESCENTE 20 WATTS		Unidad	1	25.000
ARRANCADOR PARA TUBO FLUORESCENTE		Unidad	1	9800
REACTANCIA PARA TUBO FLUORESCENTE		Unidad	1	55.000
DINAMO TAQUIMETRICO		Unidad	1	1.185.000
PERFIL DE GOMA PARA PUERTA		Unidad	1	82.300
CONTACTO DE CARBON PARA LLAVE CONTACTORA		Unidad	1	125.000
REPARACIÓN DE SOLERA DE CABINA		Unidad	1	650.000
BARRERA LUMINOSA DE SEGURIDAD PARA PUERTA DE CABINA		Unidad	1	8.000.000
CORREA PARA TAQUIMETRO		Unidad	1	289.670
DISCO DE FRENO		Unidad	1	3.650.000

***Monto mínimo Lote 1: Gs 20.000.000.-**

***Monto máximo Lote 1: Gs 40.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD DE MEMDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR ATLAS	CENTRAL II – EDIF. PLANIFICACIÓN	UNIDAD	1	1.095.000	1.095.000
TOTALES GS. (MENSUAL)						**Gs. 1.095.000.-**

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor máximo para el Servicio, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, asciende a un monto máximo para el LOTE 2 de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que corresponda y un monto mínimo de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE, será exclusivamente por los bienes entregados a satisfacción. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá reclamar a LA CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal contractual.-

LOTE:2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SCHINDLER						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Localización	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de Elevador Schindler	Central I - Público	Unidad	1	840.000
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de Elevador Schindler	Central II - Edificio Mayor Bullo	Unidad	2	1.680.000
3	72101506-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS				
		LAMINA PARA RELE RA	Central I - Publico- Central II - Edificio Mayor Bullo	Unidad	1	29.610
		PLACAS DE CONTACTO PARA RELE RA		Unidad	1	29.610
		FORRO DE FRENO P/ FRENO AUXILIAR DEL FRENO PRINCIPAL		Unidad	1	98.500
		BUJES DE GOMA PARA ACOPLE MAQUINA – MOTOR W54		Unidad	1	60.865
		INTERRUPTOR PARA VENTILADOR DE CABINA		Unidad	1	136.900
		INSERTOS PLASTICOS PARA GUIADOR DE PUERTA DE CABINA		Unidad	1	32.400
		RESORTES PARA IMPULSOMATIC ACERO INOXIDABLE		Unidad	1	16.500
		JUEGOS DE PIOLINES PARA PUERTAS DE PISO QKS8		Unidad	1	46.700
		PUENTES DE CONTACTOS PARA PUERTAS		Unidad	1	85.500
		ACEITERAS AUTOMATICAS PARA GUIAS		Unidad	1	325.600
		SUSPENSIONES CURVAS PARA PUERTAS DE CABINA QKS8		Unidad	1	644.850
		SUSPENSION RECTA C/ EJE PARA PUERTA DE CABINA QKS8		Unidad	1	698.600
		SUSPENSION CURVA PARA PUERTA DE PISO QKS8		Unidad	1	675.900
		SUSPENSION RECTA PARA PUERTA DE PISO QKS8		Unidad	1	644.850
		RESORTE PARA TENSOR DE CABO DE TRACCION		Unidad	1	198.600
		CINTA DE FRENO DE PUERTA DE CABINA CON RESORTE		Unidad	1	245.600
		CORREA POLY V J4 PARA OPERADOR QKS8		Unidad	1	168.900
		CORREA POLY V J10 PARA OPERADOR QKS8		Unidad	1	257.800
		LAMINA DE COBRE (PUENTE DE CONTACTO)		Unidad	1	58.600

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BURLETE DE GOMA PARA HOJA DE PUERTA		Unidad	1	246.500
CARRIL DE PUERTA DE LA CABINA QKS8		Unidad	1	1.856.000
FOTOCELULA DE SEGURIDAD PARA PUERTA DE LA CABINA		Unidad	1	1.056.500
LAMPARA 24 V - 5 W PARA INDICADOR DE POSICION		Unidad	1	33.840
CAMBIO DE LOS CABOS DE ACERO DE TRACCION		Metro	1	39.500
RESORTES OMEGA PARA SELECTOR		Unidad	1	33.600
CAMPANILLA DE ALARMA		Unidad	1	450.000
VENTILADOR DE CABINA		Unidad	1	1.848.510
CORREAS PARA OPERADOR DE PUERTAS DE LAS CABINAS QKS9		Unidad	1	160.000
PIOLINES PARA PESA DE PUERTA PISO QKS9		Unidad	1	35.700
SUSPENSIONES RECTAS PARA PUERTAS QKS9		Unidad	1	780.000
CABOS DE ACERO PARA BARRA DE SEGURIDAD		Unidad	1	166.900
TORNILLOS C/ ARANDELAS ESPECIALES PARA RELE RA		Unidad	1	2600
TORNILLOS ESPECIALES PARA TAPA DE BOTONERA		Unidad	1	2600
CONTACTOR MG 6, PARTE SUPERIOR		Unidad	1	4.481.650
FORRO DE FRENO DE OPERADOR DE PUERTAS		Unidad	1	107.600
CARRIL INFERIOR DE PUERTA CABINA QKS9		Unidad	1	3.250.000
REVESTIMIENTO DE PISO DE LAS CABINAS		Unidad	1	1.650.000
CIELORRASO ACRÍLICO PARA CABINAS		Unidad	1	980.000
CARTUCHOS FUSIBLES DE 2 A		Unidad	1	34.545
CARTUCHOS FUSIBLES DE 4 A		Unidad	1	34.545
CARTUCHOS FUSIBLES DE 6 A		Unidad	1	27.965
CARTUCHOS FUSIBLES DE 10 A		Unidad	1	31.250
CUBO DE PLASTICO PARA BOTON DE LLAMADA		Unidad	1	26.150
MICROINTERRUPTOR BZ 5RW 822-A2-F2		Unidad	1	745.185
PALANCA INFERIOR BARRA DE SEGURIDAD		Unidad	1	189.600
REPARACION DE FRENO DE RETENCION DE PUERTAS	Central I - Publico- Central II - Edificio Mayor Bullo	Unidad	1	2.024.960
REPARACION CARRIL SUPERIOR DE PUERTAS QKS9		Unidad	1	1.620.000
ALMOHADILLA PARA ACEITERA DE GUÍAS		Unidad	1	217.845
ARANDELAS PARA CALCE		Unidad	1	5429
BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD DE PUERTAS		Unidad	1	8.000.000
BOBINA CONTACTOR MG5 – 80V		Unidad	1	3.703.365
BOBINA CONTACTOR MG6 – 80V		Unidad	1	4.399.200
BOBINA DE FRENO MAGNÉTICO DE PUERTA		Unidad	1	4.545.135
BOBINA RELÉ RA		Unidad	1	750.825

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BUJE PARA FRENO QKS9	Unidad	1	26.320
BUJE POLEA SELECTOR	Unidad	1	296.100
CABLE FLEXIBLE 12 X 1 MM	Metro	1	52.640
CABLE FLEXIBLE 18 X 1MM	Metro	1	60.865
CABO DE ACERO LIMITADOR DE VELOCIDAD 6MM	Metro	1	22.500
CABO DE ACERO SELECTOR	Metro	1	17.500
CERRADURA TRIÁNGULO	Unidad	1	403.965
CARRIL INFERIOR PUERTA DE PISO QKS9	Unidad	1	1.242.345
CARRIL SUPERIOR PARA SUSPENSIONES QKS9 Z 900MM	Unidad	1	2.500.000
CEPILLO GUIADOR DE CADENA DE COMPENSACIÓN	Unidad	1	5.262.120
CERROJO DE PUERTA DE PISO CON RODILLOS DE ARRASTRE	Unidad	1	4.595.895
COJINETE DE BRONCE MÁQUINA W 54	Unidad	1	2.791.800
CONTACTO CENTRÍFUGO JZ3	Unidad	1	18.028.260
CONTACTO EG3	Unidad	1	1.059.615
CONTACTO LIMITADOR DE FUERZA	Unidad	1	499.140
CONTACTO LÍMITE FINAL JNE	Unidad	1	39.749.310
CONTACTO REGULADOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	197.400
CONTACTO TÉRMICO 1 POLO JTHSK	Unidad	1	1.038.465
CONTACTO TÉRMICO 3 POLOS JTHS	Unidad	1	5.960.070
CONTACTO TÉRMICO TEI	Unidad	1	4.970.250
CONTACTOR MRG44 80V	Unidad	1	3.090.015
CONTACTOR MRG62 80V	Unidad	1	2.379.375
CONTACTOR AUXILIAR	Unidad	1	1.833.705
CONTACTOR COMPLETO MG5 80V	Unidad	1	6.822.990
CONTACTOR COMPLETO MG6 80V	Unidad	1	8.986.635
CONTACTOS AUXILIARES MG6	Juego	1	1.235.870
CONTACTOS PRINCIPALES MG5	Juego	1	2.536.590
CONTACTOS PRINCIPALES MG6	Juego	1	2.712.605
CUERPO DE CONTACTO DE PUERTA	Unidad	1	236.880
DIODOS 1,2A	Unidad	1	60.865
DIODOS RESISTENCIAS PARA FRENOS	Unidad	1	1.459.115
ELEMENTO DE BOTON PARA PULSADOR DE CABINA R1	Unidad	1	795.240
ELEMENTO DE BOTON PULSADOR DE PISO R1	Unidad	1	1.108.260
EPUJADOR CON RESORTE Y VARILLA ROSCADA DE PALANCAS	Unidad	1	1.423.395
ESCOBILLAS DE CARBON PARA JZ	Unidad	1	162.855
GOMAS LIMITADOR DE VELOCIDAD	Juego	1	83.895
GOMAS DE ACOPLE PARA MAQUINA W54	Unidad	1	90.230
GUIA PARA BOTON R1	Unidad	1	11.022
GUIADOR INFERIOR PARA PUERTAS DE PISO	Unidad	1	49.350
GUIADORES FIJOS DE CABINA 15,88 MM	Unidad	1	318.440
GUIADOR MOVIL DE CABINA L=15,8 MM	Unidad	1	162.855
GUIADORES DE CONTRAPESO 10 MM	Unidad	1	344.745
INSERTO PARA BOTON R1 CON	Unidad	1	270.720

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

GRAVACION 1 CARACTER				
INSERTO PARA BOTON R1 CON GRAVACION 2 CARACTERES	Unidad	1	270.720	
INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO PKZ3 PARA JH	Unidad	1	2.287.960	
JUEGO DE RULEMANES RANURADOS PARA BRAZO DE PUERTA	Juego	1	681.030	
JUEGO DE RULEMANES RANURADOS PARA PUERTAS	Juego	1	534.625	
LAMINA DE BUJE	Unidad	1	7.732	
LAMINA DE BUJE 0,50X12X30	Unidad	1	3.619	
LAMPARA PARA BOTON DE LLAMADA R1	Unidad	1	17.555	
LEVA MEDIA LUNA MECANISMO DE PUERTAS	Unidad	1	727.560	
LIMITADOR DE FUERZA MECANISMO DE PUERTAS	Unidad	1	1.488.960	
LLAVE KABA	Unidad	1	112.095	
MICRO INTERRUPTOR BIPOLAR	Unidad	1	816.390	
MICRO INTERRUPTOR LIMITE APERTURA DE PUERTAS	Unidad	1	509.715	
MICRO INTERRUPTOR MEDIDOR DE CARGA	Unidad 1	1	829.080	
MICRO INTERRUPTOR PARA FRENO	Unidad	1	347.095	
O RING PARA LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	32.900	
PALANCA ANULAR DE POLEA PRINCIPAL ME CANISMO DE PUERTAS QKS9	Unidad	1	431.460	
OALANCA ARTICULADA CERRADURA DE PUERTA DE PISO	Unidad	1	651.420	
PALANCA + RODILLO + TRABA PARA LEVA ACCIONAM. IZQ.	Juego	1	486.920	
PALANCAS CON PARALELOGRAMO PUERTA CENTRAL	Juego	1	651.420	
PINZA APERTURA DE PUERTAS DE CABINA	Unidad	1	3.697.020	
PLACA AMBAR GONG	Unidad	1	58.700	
POLEA LISTON DE SEGURIDAD ATL	Unidad	1	89.745	
REBOBINADO MOTOR MAQUINA W54	Unidad	1	9.000.000	
REBOBINADO MOTOR OPERADOR DE PUERTA QKS9	Unidad	1	2.200.000	
REBOBINADO TRANSFORMADOR TL/TLX	Unidad	1	1.600.000	
REBOBIBADO TRANSFORMADOR TS/TSX	Unidad	1	1.100.000	
REBOBINADO Y REPARACION VENTILADOR DE V200	Unidad	1	1.800.000	
RECTIFICADOR	Unidad	1	1.705.865	
RELAIS DE CONTROL RKU	Unidad	1	2.260.935	
RELAIS JUKER J56	Unidad	1	4.176.655	
RELAIS RSK	Unidad	1	5.286.850	
RELLENADO Y TORNEADO DE POLEA REDUCTORA QKS9	Unidad	1	1.980.000	
RELOJ RZA	Unidad	1	3.856.054	
RELOJ RZR	Unidad	1	4.160.040	
REPARACION FUENTE NG22	Unidad	1	4.200.000	
REPARACION FUENTE NG80	Unidad	1	3.800.000	

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

	RESISTENCIA MECANISMO DE PUERTA		Unidad	1	1.015.200
	RESISTENCIA WRGDH		Unidad	1	720.156
	RESISTENCIA WRSK		Unidad	1	820.150
	RESORTE BARRA DIAGONAL		Unidad	1	105.280
	RODILLOS Y BUJES CERRADURA DE PISO QKS9		Juego	1	200.690
	RUEDAS BARRA DIAGONAL		Unidad	1	259.910
	RULEMAN POLEA DE RE ENVIO LIMITADOR		Unidad	1	360.000
	SOPORTE CUÑA CABLE FLEXIBLE		Unidad	1	1.482.615
	SOPORTE PARA MOTOR DE PUERTAS		Unidad	1	661.290
	TACO E GOMA PARA ASIENTO DE POLEA DE DESVIO		Unidad	1	210.000
	TAMBOR CERRADURA KABA		Unidad	1	112.095
	TAPA ACRILICO LUZ DE AMERGENCIA		Unidad	1	74.025
	TAPA DE PORCELANA PARA PORTA FUSIBLE		Unidad	1	47.705
	TERMOSTATO ENROSCABLE PARA VENTILADOR		Unidad	1	1.419.635
	TOPE DE GOMA PARA OPERADOR DE PUERTAS QKS9		Unidad	1	120.085
	TOPE DE GOMA PARA GUIADOR DE CABINA		Unidad	1	57.575
	TOPE DE GOMA MECANISMO DE PUERTAS QKS8		Unidad	1	118.430
	UNION INFERIOR PINZA APERTURA DE PUERTA		Unidad	1	97.290
	UNION SUPERIOR PINZA APERTURA DE PUERTA		Unidad	1	719.100
	VENTILADOR TAGENCIAL 220V		Unidad	1	1.848.510
	VISOR DE ACEITE MAQUINA		Unidad	1	926.135
	ZAPATAS DE FRENO MAQUINA W54		Juego	1	645.810
	PIÑON MOTOR DE FRENO BS12		Unidad	1	3.246.500
	REBOBINADO MOTOR DE FRENO		Unidad	1	1.600.000
	REPARACIÓN VARILLAJE FRENO		Unidad	1	1.000.000
	INTERRUPTOR DE NIVELACIÓN		Unidad	1	750.620
	CONMUTADOR SELECTOR CF20		Unidad	1	960.350
	SOPORTE PUENTE DE CONTACTO CL20		Unidad	1	299.700
	PERNO DE CONTACTO CL20		Unidad	1	32.400
	CADENA SELECTOR CL20		Metro	1	80.000

***Monto mínimo Lote 2: Gs. 35.000.000.-**

***Monto máximo Lote 2: Gs. 70.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR SCHINDLER	CENTRAL I - PÚBLICO	UNIDAD	1	840.000	840.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2	CENTRAL II – EDIFICIO MAYOR BULLO	UNIDAD	2	840.000	1.680.000

Eduardo Cegeinicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

	ELEVADORES SCHINDLER					
TOTALES GS. (MENSUAL)						**Gs. 2.520.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos integrantes del Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en éste Contrato.-

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contra partida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inc. b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.-

Corresponderá los reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), haya sufrido una variación en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), referente a la fecha de prestación del servicio. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios se encuentran en demora respecto al Plan de Entrega y Cumplimiento. El pago del reajuste no estará sujeto al plazo establecido para el pago del servicio principal.-

El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.-

CLÁUSULA SÉPTIMA:FORMA DE PAGO.
El pago del presente servicio se realizará con fondos propios de LA CONTRATANTE. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria plurianual, a ese respecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003.-

El pago por los Servicios de Mantenimiento se efectuará en forma mensual, dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de pago por escrito acompañada de la Factura correspondiente y el Informe de conformidad mensual emitido por la División Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas.-

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 3439, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.-

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.-
La aceptación de las facturas correspondientes y las autorizaciones de pago por parte de LA CONTRATANTE,no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los servicios y repuestos que dichas cantidades refieran.-

CLÁUSULA OCTAVA:RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Una vez que los Servicios mensuales sean entregados en los lugares indicados por LA CONTRATANTE, Horario de 07:00 a 16:00 hs., EL PROVEEDOR debe solicitar la Certificado de Conformidad de los mismos.-

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a dicha solicitud, LA CONTRATANTE deberá realizar la verificación técnica de los Servicios y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en caso de que las pruebas resulten satisfactorias se elaborará el Certificado de Conformidad del Servicio.-

La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, significará a todos los efectos, el cumplimiento por parte del PROVEEDOR, de todas sus obligaciones contractuales y será emitido a solicitud del interesado, luego de 6 (seis) meses de haberse emitido el último Certificado de Conformidad de los Servicios.-

La fecha de entrega total de los Servicios en el lugares indicados por LA CONTRATANTE, será considerada la fecha de terminación real del suministro, en caso de que las verificaciones técnicas resulten satisfactorias.-

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 19 (diecinueve) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.-

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en los sitios fijados en las Especificaciones Técnicas conforme al Cronograma de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, LA CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ELCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

monto total del contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MULTAS.

En caso de que el PROVEEDOR no entregase los Suministros, por causa imputable al mismo en el plazo fijado en el Contrato, pagará a LA CONTRATANTE por cada día de retraso, una multa equivalente a 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) calculado sobre el valor del Suministro en demora, que será debitada automáticamente de la Factura presentada. El monto total de las multas no podrá superar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato. En caso de no realizarse la rescisión se seguirán aplicando las multas por incumplimiento.-

La aplicación de esta multa no limitará el derecho de LA CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCIIDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLÁUSULA DECIMO QUINTA:SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO SEXTA:ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce.-

SR. EDUARDO CEGELNICKI
Representante Legal
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente del Directorio
COPACO S.A.